



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Caldas

RADICACIÓN: 17001-25-02-000-2021-00035-00

Manizales, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Practicadas las pruebas decretadas, córrase traslado común por el término de 10 días, para que los sujetos procesales presenten sus **alegatos de conclusión**, conforme lo dispone el artículo 225E de la Ley 1952 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO SILVA PRADA
Magistrado

Firmado Por:

Juan Pablo Silva Prada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala 1 Disciplinaria

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca36bb8fedf11e4a2cadbab0f67f66fce9258952559b121f147556d94cf3a45f**

Documento generado en 28/02/2024 11:57:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>